

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

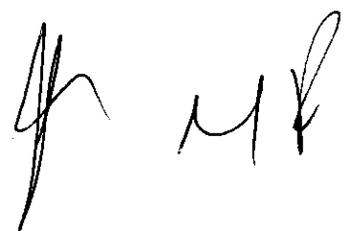
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCH), así como en el artículo 29 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Chiapas; siendo las 10:00 horas del día **trece del mes de marzo del año dos mil veinticinco**, en el Aula Lúdica del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, ubicada en el Edificio “C”, Planta Baja, sito en el Libramiento Norte Oriente Número 2100, Fraccionamiento el Bosque, Código Postal 29049, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; se encuentran presentes quienes integran el Cuerpo Colegiado del Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, para realizar la **Tercera Sesión Ordinaria**, bajo el orden del día anexa a esta Convocatoria, acorde a lo siguiente:

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado denominado Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura:**
 - **Obligaciones Comunes y Específicas.**
 - **Acceso a la Información Pública.**
 - **Datos Personales.**
- III. **Asuntos Generales:**
 - **Propuesta de capacitaciones en materia de transparencia como parte medular de las nuevas políticas públicas; y,**
 - **Análisis para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, del artículo 85, fracciones VIII y XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.**

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO:

Como primer acto de la sesión, la Secretaria Técnica procedió a tomar lista de asistencia:

- Lic. Jesús Andrea Ramírez Penagos, Directora de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia.





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”



- Ing. Iván Arael Farrera Díaz, Director de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia.
- Lic. Rocío del Carmen Aguilar Flores, Directora de Recursos Humanos y Vocal del Comité de Transparencia.
- Mtro. Raquel Constantino Macías, Director de Tesorería y Contabilidad y Vocal del Comité de Transparencia.
- Mtro. José Luis Baltazar Argüello, Director del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial y Vocal del Comité de Transparencia.

ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO UNO:

Al encontrarse presentes las y los integrantes del Comité de Transparencia y verificando la existencia del Quórum legal, se declaró iniciada la **Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veinticinco.**

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS:

Para el desahogo de este punto, la Secretaria Técnica previamente presenta a cada integrante del Comité de Transparencia el informe de cumplimiento de las actividades realizadas por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al **periodo comprendido del 27 de febrero al 13 de marzo del presente año.**

Siguiendo con el orden del día en uso de la palabra, la Secretaria Técnica informa lo siguiente:

- a) En materia de transparencia, se informa el estatus que guardan las **Obligaciones Comunes y Específicas de Transparencia**, en la cual se supervisó que se diera el 100% del cumplimiento a las obligaciones de transparencia, señaladas en los artículos 85, 88 y 94 de la Ley en comento. Así mismo, se informa que se llevaron a cabo diversas capacitaciones en materia de transparencia que fueron dirigidas a los Jueces Municipales, Jueces de Paz y Conciliación, Jueces de Paz y Conciliación Indígena y a los Enlaces de Transparencia de los órganos administrativos del Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, específicamente.
- b) Respecto a las **Versiones Públicas de Sentencias y Resoluciones** remitidas por los órganos jurisdiccionales, se actualizó en el Micrositio de Versiones Públicas de Sentencias, en la que se publicaron **408 versiones públicas de las sentencias, resoluciones y sesiones estenográficas**, previa revisión verificada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su respectiva aprobación y así publicarlas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el Micrositio de Versiones Públicas de Sentencias y en el Portal de Transparencia de ésta Institución; haciendo un total de **7400 versiones públicas de sentencias, resoluciones y sesiones estenográficas** del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del dos mil veinticuatro y **289 versiones públicas de sentencias, resoluciones y sesiones estenográficas** del primer trimestre del 2025.



Así mismo, se detalla la actualización de información de los **Apartados dentro del Portal de Transparencia**, que son:

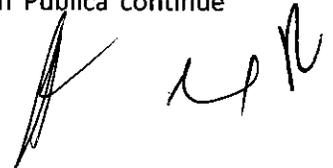
- **Transparencia Proactiva:** Se ha publicado información de interés para la ciudadanía y que no se encuentra dentro de las obligaciones comunes y específicas de transparencia, por lo que en este periodo se informa que se subieron un total de **43 publicaciones que corresponden a 30 notas y 10 videos.**
 - **Participación Ciudadana:** En este periodo **se informa que se subieron 12 notas**, donde se da a conocer las acciones en el que se toma en cuenta las aportaciones de la sociedad y que resultan ser de gran utilidad desde la perspectiva ciudadana.
 - **Datos Abiertos:** Se mantiene con un total de **04 notas de información de estadística en formatos abiertos**, es decir, que no requiera el pago de un licenciamiento, mismo que la ciudadanía pueda reutilizar para los fines que sean requeridos.
- c) En materia de **Acceso a la Información**, se da cuenta del estatus que guardan las solicitudes de acceso a la información pública registrada en el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0, por lo que se encuentran **pendientes 17 solicitudes por atender.**
- d) En materia de **Datos Personales**, derivado de la actualización y renovación de los avisos de privacidad se brindó diversas capacitaciones en materia de transparencia que fueron dirigidas a los Jueces Municipales, Jueces de Paz Conciliación, Jueces de Paz y Conciliación Indígena y a los Enlaces de Transparencia de los órganos administrativos del Consejo de la Judicatura, específicamente, con el objetivo de fortalecer las acciones en materia de Protección de Datos Personales.

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra realizando estas acciones internas a fin de brindar certeza a la ciudadanía y del compromiso institucional para salvaguardar la información tratada por las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales como sujeto obligado, y así dar cabal cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCH). -----

ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO DOS:

Tras el análisis, criterios y discernimiento de lo expuesto, con relación al cumplimiento de las Obligaciones Comunes y Específicas, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite los siguientes **ACUERDOS:**

- a) El Comité de Transparencia se da por enterado de la supervisión del estatus que guardan las Obligaciones Comunes y Específicas en el Portal de Transparencia de la Plataforma Nacional (PNT), señaladas en los artículos 85, 88 y 94 de la Ley en la materia; así mismo se da por enterado de las capacitaciones realizadas e instruye a la Secretaria Técnica en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública continúe





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”



coadyuvando con las áreas resguardantes de la información, para dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones comunes de transparencia de conformidad a la Ley en la materia.

- b) Así mismo, *el Comité de Transparencia aprueba la publicación de cuatrocientos ocho versiones públicas de las sentencias reportadas durante este periodo.*
- c) En materia de Acceso a la Información, el Comité de Transparencia se da por enterado del estatus que guardan las solicitudes recibidas e instruye a la Secretaria Técnica en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dar seguimiento oportuno a cada una de las solicitudes recibidas, a fin de dar cumplimiento de este derecho bajo los términos establecidos por la Ley de la materia.
- d) En materia de Datos Personales, el Comité de Transparencia se da por enterado de las capacitaciones llevadas a cabo a los órganos administrativos en materia de datos personales e instruye a la Secretaria Técnica en funciones, siendo la Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública continúe con la revisión y validación de los Avisos de Privacidad.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES:

La Secretaria Técnica presenta ante el Comité de Transparencia la Propuesta de Capacitaciones en materia de Transparencia como parte medular de las nuevas políticas públicas y así proponer herramientas que contribuyan a enriquecer a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales como - Sujeto Obligado.

ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO TRES:

El Comité de Transparencia se da por enterado e instruye a la Secretaria Técnica en funciones, siendo la Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública para coadyuvar con la Dirección del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial de esta Institución para dar seguimiento a través de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura respecto al “Cronograma de Capacitaciones durante el primer periodo del ejercicio 2025”.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO:

La Secretaria Técnica somete a consideración ante el Comité de Transparencia el análisis, criterios y discernimiento, específicamente en la Dirección de Recursos Humanos, y la Dirección de Asuntos Jurídicos pertenecientes a la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura, con relación al numeral 85, fracciones VIII y XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, mismas que corresponden al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia como Sujeto Obligado, en el tenor de lo siguiente:

Fracción XIII.- Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos. La Dirección de Recursos Humanos solicita que le autoricen la transcripción de los nombres de las personas servidoras públicas en letras mayúsculas, derivado de la dificultad que conlleva dar cumplimiento oportuno,



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”



ante el criterio autorizado anteriormente por el Comité de Transparencia de la administración pasada (2018 -2024), en la que se instruyó a esta Dirección que las tablas deberían llenarse en texto tipo oración; lo que se les dificulta porque el sistema con el que actualmente cuenta nuestra Institución aloja todos los datos en mayúsculas y convertir los nombres de mayúsculas a minúsculas resulta una tarea exhaustiva al ser más de dos mil datos a convertir. -----

Fracción XXVII.- Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas. La Dirección de Asuntos Jurídicos externa que no es competente para dar cumplimiento a esta obligación, toda vez que si bien es cierto dentro de sus funciones y atribuciones están las de revisar la procedencia jurídica de convenios y contratos que deben ser suscritos con otras dependencias o particulares, esto no significa que conozca de toda la información necesaria para el llenado de las tablas en las que se publican trimestralmente, pues no les compete el seguimiento y el resguardo de los mismos. Por lo que se expone la dificultad de reunir la información y se sugiere que sean las áreas requirentes las cuales tienen conocimiento desde el inicio y realizan su seguimiento hasta su conclusión y resguardo debidamente formalizado con todas sus firmas y anexos, puesto que son ellos los que cuentan con toda la información para el llenado de las tablas en mención.

ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO:

El Comité de Transparencia se da por enterado e instruye lo siguiente de acuerdo a cada obligación sometida al análisis, criterios y discernimientos:

En lo que se refiere a la fracción VIII, en la que nos obliga a publicar la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos, misma que corresponde a la Dirección de Recursos Humanos dar cumplimiento oportuno, luego del análisis **y derivado que el origen de la información se genera en mayúsculas, el Comité determina que los nombres pueden ser agregados en mayúsculas.**

Se hace mención que la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica tomó nota de la situación actual en la que se hizo el compromiso de buscar las opciones para implementar acciones que faciliten este cumplimiento.

Con respecto a la fracción XXVII, que obliga a la publicación de las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas y que actualmente le corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos dar cumplimiento; y tras el análisis de la problemática que tiene el área en mención para dicho cumplimiento, el Comité instruye que derivado del periodo de reestructuración de la normativa en materia de transparencia, por lo que una vez publicada se iniciarán los procesos internos para su debido cumplimiento, en la que se actualizará la tabla de aplicabilidad interna para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Por lo que se llevará a cabo una reunión con todas las áreas que pudieran tener competencia y definir quien dará cabal cumplimiento en lo sucesivo. Mientras tanto, en lo que corresponde al cumplimiento de la publicación de la información



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”



de 1er. trimestre 2025, será la Dirección de Asuntos Jurídicos quien dé cumplimiento a la fracción antes analizada. -----

Toda vez que fueron agotados los puntos del orden del día, la Presidenta de este Cuerpo Colegiado agradece la presencia de las y los integrantes del Comité de Transparencia y exhortó a seguir trabajando con dedicación y responsabilidad, toda vez que los temas referentes en la materia son de suma importancia e indispensables para dar certidumbre jurídica a la sociedad, precisando que para la siguiente sesión serán convocados los integrantes de manera anticipada. -----

Se levanta la presente TERCERA Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando de conformidad todos los que en ella intervienen. -----

**Por el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Chiapas**

**Lic. Jesús Andrea Ramírez Penagos
Presidenta**

**Mtro. Raquel Constantino Macías
Vocal**

**Ing. Iván Arael Farrera Díaz
Vocal**





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



Lic. Rocío del Carmen Aguilar Flores
Vocal

Lic. José Luis Baltazar Argüello
Vocal



La presente foja forma parte de la TERCERA Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, descrita en la presente acta No. CT/ASO/003/2025, elaborada por la Mtra. Guadalupe del Rocio Santos Acosta, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en funciones de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura, facultada en el artículo 29 del Reglamento de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

